



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 145 -2013- FONDEPES/J

Lima, 15 MAYO 2013

VISTOS: El Memorándum Interno Nº 00340-2013-FONDEPES/DIGECADEPA del 08 de mayo de 2013 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota Nº 300-2013-FONDEPES/Coord.Zonal Paita del 07 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



B. ZUMAETA

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE publicado el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES el cual establece en el literal c) del artículo 28º, que la capacitación y entrenamiento que brinde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal deben estar debidamente certificados;



G. CHAVEZ

Que, mediante Acuerdo de Actividad Nº 053-2013 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación de Pescadores Artesanales y Buzos del Puerto Grau-Morro Sama, Provincia de Tacna-Región Tacna, debidamente representado por su Presidente, Sr. David Jordán Patiño Cutipa, se acordó desarrollar en Tacna, el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", del 17 al 19 de abril de 2013, con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctico;



J. DIAZ

Que, mediante Memorándum Interno Nº 00340-2013-FONDEPES/DIGECADEPA del 08 de mayo de 2013, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;



S. GONZÁLEZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 28º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE y;



J. DIAZ



B. ZUMAETA



G. CHAVEZ

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 25 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal" realizado en Tachá, del 17 al 19 de abril de 2013, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

V. B. King, George Washington Snyton
CIP N° 48215